



Asamblea General

Sexagésimo primer periodo de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
26 de enero de 2006
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 35ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 1º de noviembre, a las 10.00 horas.

Presidente: Sr. Al Bayati (Iraq)

Sumario

Tema 67 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(*continuación*)

- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*)
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)

Tema 68 del programa: Informe del Consejo de Derechos Humanos.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del periodo de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

06-59594 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

Tema 67 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (*continuación*) (A/61/36, 97, 220 y 280)

- b) **Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales** (*continuación*) (A/61/211, 267, 281, 287, 289, 306, 311, 312, 324, 325, 338, 340, 348, 352, 353, 384, 464, 465, 476, 506 y 513)
- c) **Situación de los derechos humanos e informes de los relatores y representantes especiales** (*continuación*) (A/61/276, 349, 360, 374, 369 y Corr.1, 469, 470, 475, 489, 504 y 526)

1. **El Sr. Swe** (Myanmar), en ejercicio de su derecho de respuesta a las afirmaciones realizadas en la 34ª sesión, lamenta que las delegaciones de Nueva Zelanda y el Canadá hayan ignorado los principios rectores de imparcialidad y no selectividad en la promoción y protección de los derechos humanos, proclamados en la resolución 60/251 de la Asamblea General, y que continúen politizando las cuestiones relativas a los derechos humanos haciendo acusaciones sin fundamento sobre la situación social, económica y sanitaria y el derecho a la alimentación contra países como Myanmar.

2. De hecho, de acuerdo con la información facilitada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la tasa de crecimiento del producto interno bruto de Myanmar fue del 5,7% entre 1990 y 2003, y el Fondo Monetario Internacional (FMI) pronosticó una tasa de crecimiento del 7% para el año actual. La tasa de infección por el VIH/SIDA de Myanmar es del 1,2%, por debajo de muchos otros países afectados por este azote. Además, según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Myanmar registra una tasa de desnutrición de sólo un 5%, por debajo de la tasa registrada en el Sudeste asiático y la región de Asia y el Pacífico.

3. Myanmar ha demostrado su deseo de cooperar con la comunidad internacional y las Naciones Unidas y ha recibido visitas del Secretario General Adjunto de

Asuntos Políticos y de una delegación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

4. **La Sra. Zhang Dan** (China), en ejercicio de su derecho de respuesta, señala que la afirmación hecha por la delegación del Canadá es contraria al espíritu de cooperación, no selectividad y no politización en el examen de las cuestiones relativas a los derechos humanos, propugnado en la resolución 60/251 de la Asamblea General.

5. La representante de China manifiesta su gran inquietud por la trayectoria del Canadá en materia de derechos humanos, dado que en este país existe discriminación contra la población indígena, violencia policial y xenofobia. Cuando el Consejo de Derechos Humanos estaba examinando la aprobación de un proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Canadá no sólo solicitó una votación, sino que emitió un voto negativo, lo que indica una ausencia de voluntad política para mejorar la situación de su comunidad indígena. Asimismo, se ha producido un aumento de la discriminación contra los musulmanes en el Canadá desde el 11 de septiembre de 2001. El Canadá critica a los países en desarrollo por las lagunas en la aplicación de la ley y, sin embargo, registra casos de uso excesivo y letal de armas Taser por parte de la policía. La delegación china insta a que haya un mayor diálogo y cooperación.

6. **La Sra. Simovich** (Israel), en ejercicio de su derecho de respuesta a la afirmación hecha por el Observador de Palestina en la 34ª sesión, señala que los palestinos son responsables de la situación en la que se encuentran, ya que han decidido no elegir a un gobierno que persiga la paz, que podría haber aprovechado la retirada israelí de Gaza y la buena fe y la ayuda ofrecida por la comunidad internacional. Existe una gran preocupación en Israel por la situación económica y humanitaria, así como por los derechos humanos del pueblo palestino. Sin embargo, esta preocupación no es compartida por Hamás, interesado únicamente en el terrorismo. La comunidad internacional, inclusive a través del Cuarteto, ha indicado el camino para mejorar el futuro del pueblo palestino. Hamás debe reconocer a Israel, aceptar y aplicar los acuerdos firmados entre Israel y la Autoridad Palestina y poner fin a la violencia y el terrorismo, especialmente a los ataques contra sus comunidades del sur.

7. Hace un año, Israel se retiró de la franja de Gaza, abriendo la vía para el proceso de paz. Sin embargo, Palestina ha respondido con actos de terrorismo y continuos ataques con misiles Kassam. Además, recientemente se han descubierto túneles en la frontera con Egipto, cuyo fin es introducir armas de contrabando en Gaza para utilizarlas contra el pueblo de Israel. A la vista de las circunstancias, Israel ha adoptado una serie de medidas de seguridad para reducir el número de ataques terroristas y proteger a sus ciudadanos.

8. Israel otorga importancia a los derechos humanos y al bienestar del pueblo palestino. La oradora desearía escuchar similares llamamientos a la paz provenientes del lado palestino, en particular mediante la liberación del soldado secuestrado, Gilad Shalit. No es demasiado tarde para que las autoridades palestinas demuestren un compromiso auténtico y allanen el camino de una auténtica cooperación en pro de la paz.

9. **El Sr. Nikiforov** (Federación de Rusia), en ejercicio de su derecho de respuesta, señala que la afirmación del representante de Georgia en la 34ª sesión contiene acusaciones sin fundamento contra la Federación de Rusia. Añade que ello forma parte de la campaña antirrusa orquestada por el Gobierno de Georgia y encaminada a desinformar y hacer un lavado de cerebro a sus ciudadanos. Se está utilizando la fuerza en Abjasia y Osetia Meridional, lo que aumenta la tensión y constituye una amenaza directa a la estabilidad y seguridad en el sur de la región del Cáucaso, con graves consecuencias para las relaciones bilaterales entre Rusia y Georgia, así como para las relaciones regionales. Las irresponsables medidas adoptadas por el Gobierno de Georgia para alterar los acuerdos vigentes y los mecanismos de negociación y consolidación de la paz ya han sido objeto de una enérgica condena, inclusive en la resolución 1716 (2006) del Consejo de Seguridad. La respuesta de la Federación de Rusia ha sido proporcionada a la política beligerante que Georgia viene llevando a cabo durante años. La mejora de las relaciones entre Rusia y Georgia dependen de la voluntad del Gobierno de Georgia de adoptar medidas positivas y demostrar su intención de normalizar las relaciones con Rusia, en vez de perpetuar la beligerancia y el sentimiento antirruso.

10. **El Sr. Omidzamani** (República Islámica del Irán), en ejercicio de su derecho de respuesta a la afirmación hecha por la delegación de Nueva Zelanda durante la 34ª sesión, hace hincapié en que el Gobierno

del Irán siempre ha otorgado prioridad a la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los iraníes. Señala los informes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, como el Comité contra la Tortura, y en particular sobre la recomendación del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, de que Nueva Zelanda consolide su carta de derechos, a fin de proteger mejor los derechos humanos de todos los ciudadanos, independientemente de su etnia o de su raza.

11. La Comisión debe salvaguardar la credibilidad del sistema de derechos humanos y no permitir que esté sujeto a las agendas políticas. Deben respetarse los principios de objetividad, no selectividad y no politización por lo que respecta a los derechos humanos.

12. **El Sr. Normandin** (Canadá), en ejercicio del derecho de respuesta, señala que el Gobierno del Canadá reconoce que su trayectoria en lo que se refiere a los derechos humanos no es perfecta y explica las medidas que se están adoptando para corregir las deficiencias al respecto. Manifiesta no recordar semejante sinceridad en la declaración hecha por el representante de la República Islámica del Irán sobre los problemas de derechos humanos ni detalle alguno sobre los pasos específicos que el Gobierno de ese país está dando para solucionarlos.

13. Los informes sobre la situación de los derechos humanos en el Canadá están disponibles porque el Canadá coopera con los mecanismos de las Naciones Unidas y está al día en cuanto al envío de informes a los órganos creados en virtud de tratados. Esos informes se debaten abiertamente en el Canadá a través de los medios de comunicación, las organizaciones no gubernamentales y algunos partidos políticos. Existen muchos defensores de los derechos humanos en el Canadá, entre los cuales se encuentran los líderes aborígenes, quienes pueden expresarse libremente y pedir responsabilidades al Gobierno, y no son encarcelados por expresar una opinión o reivindicar sus derechos. Anima a las delegaciones a que lean los informes de las Naciones Unidas para conocer en detalle la situación en el Canadá.

14. El Canadá ejerce un riguroso control sobre la legalidad de todas las manifestaciones de privación de la libertad. Ha adoptado una serie de medidas como la

celebración de debates abiertos sobre cuestiones relevantes con la población aborigen y ha negociado reivindicaciones de tierras y acuerdos de autogobierno. Se han tomado otras medidas relativas a los internados, al empoderamiento de los grupos indígenas y a un proceso de asesoramiento sobre los bienes matrimoniales. En el Canadá existe un verdadero interés por el bienestar y los derechos humanos de los emigrantes, los cuales están protegidos por distintos instrumentos nacionales e internacionales.

15. El Canadá está a favor de un debate abierto y genuino sobre los derechos humanos, y su estrategia es reconocer los problemas, comprometerse con todos los interesados y actuar para avanzar. Sin embargo, la estrategia de la República Islámica del Irán, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, se basa en la negación, en la represión del debate y en la represalia. La Comisión y los ciudadanos de la República Islámica del Irán se merecen algo mejor.

16. **El Sr. Sin Song Chol** (República Popular Democrática de Corea), en ejercicio de su derecho de respuesta, señala que su delegación rechaza las alegaciones infundadas expresadas por las delegaciones del Japón, Nueva Zelandia y el Canadá en la 34ª sesión. Esos países se han inventado siempre problemas en relación con los derechos humanos para justificar el saqueo y la explotación de los países menos desarrollados y deberían ser condenados por ello. La Comisión debe ser un foro para debatir medidas encaminadas a promover y proteger los derechos humanos y no un espacio de confrontación.

17. Con respecto a la consolidación militar de Corea y a los ensayos nucleares, el orador reitera que su país ha construido su capacidad de defensa con el fin de proteger a su pueblo de violaciones del derecho a la vida como las que están ocurriendo en el Iraq y en el Afganistán y para promover y proteger los derechos humanos de su pueblo y evitar más derramamiento de sangre en la península coreana a manos de despiadados y beligerantes descendientes ultraderechistas de los samuráis y otros fantasmas del militarismo de la historia de Japón.

18. El tema de los secuestros, mencionado por la delegación del Japón, ha sido totalmente resuelto, de acuerdo con la Declaración de Pyongyang. El orador insta al Japón a aceptar la responsabilidad jurídica por los delitos cometidos en el pasado, a saber la esclavitud sexual impuesta a 200.000 mujeres y niñas por el ejército

japonés, el reclutamiento obligatorio de 8,4 millones de personas y el genocidio de 1 millón de coreanos. El Japón debería disculparse sinceramente e indemnizar a las víctimas, en lugar de intentar lavarse las manos manchadas de sangre.

19. El orador insta a las autoridades japonesas a aplicar plenamente la Declaración de Pyongyang y a no seguir distorsionando y rebatiendo su contenido. Las conversaciones para normalizar de las relaciones diplomáticas mencionadas en el párrafo 2 de dicha Declaración aún no han tenido lugar debido a la falta de sinceridad de Japón y a sus actos de traición, aun cuando la Declaración es la hoja de ruta para las relaciones bilaterales entre los países y no una excusa para que Japón eluda la responsabilidad por sus errores.

20. **La Sra. Haile** (Eritrea), en ejercicio de su derecho de respuesta a la afirmación hecha por la delegación del Canadá, señala que Eritrea está plenamente comprometida con todos los derechos humanos, y no hace las distinciones que al parecer hacen algunas delegaciones entre el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El Gobierno de su país ha remitido recientemente sus informes al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y al Comité de los Derechos del Niño y actualmente está considerando la posibilidad de remitir sus informes a otros instrumentos de derechos humanos en los cuales Eritrea ya es parte.

21. No se puede avanzar en materia de derechos humanos utilizando una doble moral, y uno de los principios rectores del Consejo de Derechos Humanos es la cooperación constructiva y la no selectividad. Se debe otorgar el mismo peso y la misma atención a los pactos internacionales y a otros instrumentos internacionales de derechos humanos. Por ello es lamentable que algunas delegaciones continúen con las viejas prácticas que desacreditaron a la Comisión de Derechos Humanos.

22. La oradora rechaza la inquietud expresada por el Canadá, que demuestra una falta de objetividad y comprensión de la situación que existe en Eritrea. Espera que el Consejo de Derechos Humanos pueda cumplir su mandato sin intercambios de acusaciones tan desafortunados.

23. **El Sr. Montoya Pedroza** (Colombia), en ejercicio de su derecho de respuesta a la afirmación hecha por la delegación del Canadá, señala que el apoyo político y financiero brindado a su Gobierno, por el Canadá, entre otros países, para la desmovilización de miembros de grupos violentos es fundamental para el éxito de esa iniciativa, que ya ha logrado desmovilizar a 42.000 miembros de dichos grupos. La Ley de Justicia y Paz, así como la recientemente establecida Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación han sido, asimismo, fundamentales en ese proceso.

24. Colombia ya ha remitido información sobre el tema de las personas desplazadas a la Comisión. Medidas como la política de seguridad democrática, los marcos jurídico y político, la labor de organismos especializados y los recursos presupuestarios han contribuido a mejorar la situación de las personas desplazadas dentro del país, facilitando así el ejercicio de sus derechos fundamentales, como el derecho a la salud, la educación y la vivienda.

25. El Gobierno ha dado prioridad al respeto de las actividades de los defensores de los derechos humanos; los indicadores de derechos humanos han demostrado que su protección y la prevención de las violaciones sus derechos han resultado eficaces. La política de seguridad democrática y las directrices presidenciales han contribuido a contener de forma significativa los índices de criminalidad contra esas personas y a sensibilizar al público sobre la importancia de su labor. El Gobierno está reforzando la seguridad en el país y avanzando hacia la paz. El apoyo político y la cooperación de la comunidad internacional son fundamentales para que esos esfuerzos resulten fructíferos.

26. **El Sr. Shinyo** (Japón) dice que las cifras presentadas por el representante de la República Popular Democrática de Corea son enormemente exageradas y, por lo tanto, inadmisibles. Una información infundada como esa no puede utilizarse como excusa o justificación para los secuestros cometidos por la República de Corea que constituyen una manifiesta violación de los derechos humanos y del derecho internacional. El Japón rechaza categóricamente el intento, que ha hecho el representante de la República Popular Democrática de Corea, para justificar los secuestros vinculando asuntos del pasado, que son irrelevantes para el tema del programa en cuestión, con la cuestión de los

secuestros, que es un tema de actualidad y está relacionado claramente con los derechos humanos. Por consiguiente, el orador insta enérgicamente a la República Popular Democrática de Corea a que suministre información concreta y fiable, relativa a todas las personas secuestradas, a que garantice el retorno de todos los supervivientes y extradite a los responsables de dichos secuestros. El orador insta también a la República Popular Democrática de Corea a cumplir íntegramente el párrafo 3 de la Declaración de Pyongyang.

27. **La Sra. Rasheed** (Observadora de Palestina) afirma que en innumerables informes de los órganos de las Naciones Unidas, Amnistía Internacional, Human Rights Watch e incluso organizaciones de derechos humanos israelíes se reconocen la multitud de violaciones de los derechos humanos cometidas por Israel contra el pueblo palestino.

28. Con respecto a los comentarios realizados por el representante de Israel sobre la Autoridad Palestina y Hamás, la Sra. Rasheed señala que Israel no tiene derecho a dar lecciones al pueblo palestino sobre cómo debe gobernar o quién debe estar en el gobierno, en particular teniendo en cuenta que los sucesivos gobiernos israelíes, sin excepción, han violado prácticamente todas las resoluciones de las Naciones Unidas, inclusive las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, y que continúan cometiendo innumerables violaciones del derecho internacional. Todos los gobiernos de Israel han cometido crímenes de guerra y terrorismo de Estado han permitido la apropiación de territorio palestino y el asesinato de civiles, entre ellos mujeres, niños, discapacitados y ancianos, han negado los derechos humanos fundamentales a la población de Palestina y han permitido que continúe la ocupación de los territorios palestinos. Hamás no es el motivo de semejantes atrocidades ni de tales actos de terrorismo, ya que se creó aproximadamente 30 años después del comienzo de la ocupación israelí.

29. Israel sigue alegando “razones de seguridad” y otros numerosos pretextos con el fin de dificultar el esclarecimiento de los hechos y tratar de ganar tiempo para proseguir sus acciones ilegales como la apropiación de tierras para sus asentamientos. A este respecto, cabe señalar que el número de colonos asentados ilegalmente en territorio palestino se ha duplicado durante el llamado “proceso de paz”. El muro construido por Israel en territorio palestino,

supuestamente por razones de seguridad, sólo pretende imponer una frontera política dentro de la cual poder incorporar a sus colonos ilegales.

30. La delegación de Palestina no permitirá que se distorsione la situación real en Gaza: es un hecho innegable que Gaza se ha convertido en una prisión abierta que Israel controla totalmente. Es una catástrofe humanitaria: prácticamente toda la infraestructura civil vital ha sido bombardeada, hay una grave escasez de servicios sociales y sanitarios e Israel bombardea diariamente la zona, matando e hiriendo a civiles, entre ellos a niños, y todo ello con el pretexto de la captura de un solo soldado israelí. Mientras que el Presidente Mahmoud Abbas hace lo posible por garantizar la liberación de ese soldado israelí, más de 10.000 prisioneros palestinos languidecen en condiciones inhumanas e insalubres en las cárceles de Israel, incluidos 350 niños y 120 mujeres, cuya detención constituye una violación del derecho internacional. Israel no conseguirá la seguridad bombardeando centros de población civil, destruyendo hogares, matando a civiles inocentes, construyendo zonas de confinamiento, agravando la situación económica, sometiendo a 3,5 millones de palestinos al estado de sitio y al toque de queda, humillando a los palestinos en los puestos de control y apropiándose de más territorios palestinos. Tal como ha reconocido la comunidad internacional, es evidente que, al objeto de garantizar la seguridad para ambas partes, Israel debe poner fin a su ocupación y comprometerse a respetar el derecho internacional y el derecho humanitario internacional.

31. **El Sr. Sin Song Chol** (República Popular Democrática de Corea) señala que su delegación rechaza categóricamente las alegaciones hechas por la delegación del Japón. La acusación de que las cifras presentadas por su delegación son “infundadas” es totalmente inaceptable, dado que esas cifras están bien documentadas. Por ejemplo, la Relatora Especial sobre la violencia con la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias, indicó en un informe (E/CN.4/1996/53/Add.1) que aproximadamente 200.000 mujeres coreanas habían sido víctimas de esclavitud sexual a manos del ejército japonés.

32. Las autoridades japonesas están llevando las relaciones entre el Japón y la República Popular Democrática de Corea a su peor momento en la historia al insistir en sus intentos de distorsionar y exagerar la cuestión de los secuestros con fines políticos internos.

De esta forma traicionan el espíritu reinante a finales de 2004, cuando el Gobierno del Japón agradeció oficialmente a la República Popular Democrática de Corea por su esfuerzo sincero para solucionar esta cuestión. Las autoridades japonesas deben demostrar una voluntad real de querer buscar una solución, suministrando información clara y correcta a las acongojadas familias sobre esos sinceros esfuerzos, en vez de seguir confundiendo a la opinión pública y aumentando con ello la desconfianza del público. Al internacionalizar este tema, tratan de aislar a la República Popular Democrática de Corea, demostrar su capacidad de liderazgo a nivel nacional y fomentar el ultranacionalismo como una forma de justificar su política militar.

33. Por más que el Japón utilice la cuestión de los secuestros para tapar los crímenes cometidos en el pasado, los coreanos seguirán culpando a Japón de dichos crímenes y le obligarán a pagar por ellos. Por consiguiente, la República Popular Democrática de Corea insta enérgicamente al Japón a sopesar el grave impacto de la situación actual en las relaciones entre ambos países, así como a aceptar la responsabilidad jurídica por los crímenes de lesa humanidad cometidos en el pasado, disculparse sinceramente e indemnizar a las víctimas, con el fin de evitar consecuencias similares del militarismo en el futuro.

Tema 68 del programa: Informe del Consejo de Derechos Humanos (A/61/53)

34. **El Presidente**, refiriéndose al documento A/61/53, recuerda la recomendación aprobada por la Asamblea General en su 41ª sesión plenaria, según la cual el tema 68 del programa se examinaría en sesión plenaria y en el seno de la Tercera Comisión, entendiendo que la Tercera Comisión consideraría y tendría en cuenta todas las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos a la Asamblea General, incluidas las que abordan el desarrollo del derecho internacional en el ámbito de los derechos humanos. Teniendo en cuenta dicha recomendación, la Asamblea General, reunida en sesión plenaria, examinará el informe anual del Consejo de Derechos Humanos sobre las actividades realizadas este año. Queda entendido que ese acuerdo para dividir el trabajo se debía a que el Consejo de Derechos Humanos no ha comenzado a trabajar hasta junio de 2006. También queda entendido que el actual acuerdo no es, bajo ningún concepto, una reinterpretación de la resolución 60/251 de la

Asamblea General y que se someterá a examen antes del inicio del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, basándose en la experiencia obtenida de la eficacia y funcionalidad de dicho acuerdo.

35. **El Sr. Win** (Myanmar) señala que, si bien su delegación acoge favorablemente el establecimiento del Consejo de Derechos Humanos como órgano subsidiario de la Asamblea General y elogia a su Presidente por su capacidad de liderazgo, está claro que queda mucho por hacer en los meses venideros.

36. El buen trabajo realizado por la Comisión de Derechos Humanos ha sido socavado por la politización, la doble moral, la selectividad y la falta de objetividad, lo que ha dado lugar a una pérdida de eficacia y credibilidad. Asimismo, el mal uso cada vez más generalizado de los mecanismos de derechos humanos por parte de algunos países poderosos para lograr fines políticos ha conducido a la desconfianza y la confrontación en detrimento de la causa de los derechos humanos.

37. Es lamentable que algunos países sigan abordando situaciones referidas a países concretos y sigan trabajando en la elaboración de resoluciones específicas sobre otros Estados al objeto de politizar la cuestión de los derechos humanos. Es imperativo erradicar tal politización para impedir que se repitan los errores de la Comisión de Derechos Humanos, así como adoptar un enfoque nuevo para abordar las cuestiones relativas a los derechos humanos cumpliendo estrictamente las disposiciones de la resolución 60/251 de la Asamblea General.

38. A la hora de transformar los mecanismos de derechos humanos, es importante examinar el actual sistema de procedimientos especiales mantenido por la extinta Comisión y, como parte de ese proceso de examen, otorgar especial consideración a la eficacia de mantener titulares de mandatos de procedimientos especiales o expertos independientes, cuyo número consume una gran parte de los escasos recursos. Disponer de información práctica, objetiva e imparcial es una condición esencial para abordar situaciones sobre los derechos humanos en países concretos. Los informes basados en fuentes poco fiables y la parcialidad política por parte de los relatores especiales pueden llamar a engaño y afectar negativamente a la imagen del país en cuestión.

39. Algunos informes de los relatores especiales contienen graves errores, inexactitudes y aseveraciones que reflejan de forma equívoca la situación en un país. Por ejemplo, en Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar afirma en su informe de 2006 que los índices de VIH/SIDA y de infecciones por tuberculosis están entre los más altos de Asia, mientras que los informes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del Programa Conjunto de la ONU sobre VIH/SIDA (ONUSIDA) muestran claramente que los bajos índices de infección en Myanmar se consideran módicos en la lucha contra el VIH y el SIDA. El Relator Especial hace también una afirmación alarmista sobre el brote de gripe aviaria H5N1 entre marzo y abril de 2006 en Myanmar, al decir que supone una amenaza potencial de epidemia. Algo que se contradice totalmente con las palabras alentadoras del Coordinador superior del sistema de Naciones Unidas para la gripe aviaria y humana, quien ha señalado que el Gobierno ha cooperado con eficacia con la comunidad internacional para prevenir la expansión de la enfermedad y que está preparado para controlar cualquier brote que pueda surgir en el futuro.

40. El Relator Especial sobre el derecho a la alimentación ha hecho una observación sin fundamento sobre la precariedad del derecho a la alimentación en Myanmar. Sin embargo, las estadísticas recientes sobre seguridad alimentaria suministradas por la FAO demuestran que Myanmar tiene un bajo nivel de desnutrición y que el abastecimiento de alimentos en Myanmar ha mejorado desde el comienzo de la década de los noventa.

41. Debería cesar la transmisión de información no contrastada y los titulares de mandatos especiales deberían mantener su independencia para poder cumplir sus mandatos con imparcialidad.

42. El Consejo de Derechos Humanos debería someter todas las cuestiones relativas a los derechos humanos a un proceso de revisión periódico, en el que se aborden no sólo los derechos civiles y políticos, sino también los derechos económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. Además, la elección de temas para incorporarlos a su programa debería ser justa y equilibrada.

43. **El Sr. Makanga** (Gabón), hablando en nombre del Grupo de Estados Africanos y presentando una cuestión de orden de conformidad con el artículo 113

del reglamento, pregunta si el Presidente del Consejo de Derechos Humanos se dirigirá a la Tercera Comisión. En ausencia del Presidente del Consejo de Derechos Humanos, propone que el debate del tema 68 del programa se posponga hasta que la Comisión pueda mantener un diálogo interactivo con el Presidente.

44. **El Presidente** afirma que ya se están celebrando debates sobre la posibilidad de entablar un diálogo con el Presidente del Consejo de Derechos Humanos.

45. **El Sr. Saeed** (Sudán) respalda la propuesta hecha por el representante del Gabón.

46. **La Sra. Anttila** (Finlandia) dice que conviene iniciar el debate general sobre el tema 68 del programa, dado que se ha anunciado en el *Diario*.

47. **El Sr. Ritter** (Liechtenstein) opina que es importante suscribir el acuerdo alcanzado en la 41ª sesión plenaria de la Asamblea General, según el cual la Tercera Comisión considerará y tendrá en cuenta todas las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos a la Asamblea General, y la Asamblea General, reunida en sesión plenaria, examinará el informe del Consejo de Derechos Humanos. Por consiguiente, está claro que el informe debe presentarse en sesión plenaria y no en la Tercera Comisión. Las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos se presentarán automáticamente ante la Tercera Comisión.

48. **El Sr. Makanga** (Gabón), hablando en nombre del Grupo de Estados Africanos, dice que en la recomendación de la Asamblea General no se menciona que el Presidente del Consejo de Derechos Humanos deba dirigirse al plenario. Insiste en el aplazamiento inmediato de la sesión hasta que se alcance un consenso sobre la presencia del Presidente del Consejo de Derechos Humanos.

49. **El Sr. Afifi** (Egipto) respalda la declaración del representante del Gabón y señala que su delegación también ha entendido que el Presidente del Consejo de Derechos Humanos deberá dirigirse a la Comisión. Sin embargo, no es adecuado iniciar una discusión sobre la semántica de la recomendación aprobada por la Asamblea General. Por consiguiente, insta a que se adopten medidas inmediatas en relación con la cuestión planteada al Presidente.

50. **La Sra. Anttila** (Finlandia) señala que, dado que el artículo 116 del reglamento contempla el aplazamiento del debate, la delegación de Finlandia no

se opondrá a dicho aplazamiento, siempre y cuando no se prolongue más de medio día.

51. **El Presidente** entiende que la Comisión desea aplazar el debate sobre el tema 68.

52. *Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 11.55 horas.